

**RESOLUCIÓN** ordenada por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Málaga sobre convocatoria de sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local para el próximo viernes 27 de diciembre de 2024 a las 09:00 horas.

Considerando que conforme al entonces vigente art. 119 del Reglamento Orgánico Municipal, por la Alcaldía se dictó la Resolución número 2023/8171 de fecha 17 de junio de 2023 por la que se establecía una periodicidad semanal de las sesiones de Junta de Gobierno Local, de forma habitual cada viernes.

En cumplimiento de lo anterior, conforme a la competencia atribuida por el art. 124.4.d) LBRL y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Sección 4ª, Capítulo III, Título I del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Málaga -ROGA-, esta Alcaldía resuelve:

**Primero.-** Convocar sesión **ordinaria** de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, que se celebrará el próximo día **27 de diciembre de 2024 a las 09:00 horas** en primera convocatoria. En segunda convocatoria, conforme al art. 20.3 del ROGA, la sesión se celebraría una hora después de la señalada para la primera.

**Segundo.-** La documentación íntegra de los expedientes incluidos en el orden del día se encuentra a disposición de los miembros de la Junta de Gobierno Local en la aplicación "Video Actas" en el siguiente enlace <http://videoactas.malaga.eu/actas/login/auth>.

**Tercero.-** Aprobar el Orden del Día de la referida sesión que se acompaña a la presente convocatoria.

**Cuarto.-** Comunicar esta Resolución al Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local para que proceda conforme al art. 126.4.b) LBRL a la remisión de las convocatorias a los Sres. miembros de la Junta de Gobierno Local y a las personas invitadas permanentemente conforme al resolutivo quinto de la citada Resolución de 17 de junio de 2023 y al art. 126.5 LBRL.

## ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 59/24

Sesión: **Ordinaria.**

Fecha: **Viernes, día 27 de diciembre de 2024.**

Lugar: **Alcaldía de la Casa Capitular (Salón Azul) del Ayuntamiento de Málaga.**

Hora: **09:00 horas en primera convocatoria, o en segunda convocatoria, una hora después.**

**\* PRIMERA PARTE: Atribuciones conferidas por delegación o por ley**

### ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA



## SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PUNTO N° 1.- Aprobación, si procede, de las actas de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 18 de diciembre de 2024 y de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre.

### ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, HACIENDA, GESTIÓN DE FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA, COORDINACIÓN DE DISTRITOS Y RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD

#### RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD

PUNTO N° 2.- Propuesta de resolución del recurso de alzada interpuesto por D<sup>a</sup>.   contra el acuerdo publicado mediante anuncio n° 14 del Tribunal Calificador designado para la convocatoria para cubrir 146 plazas de Auxiliar de Administración General incluidas en el proceso extraordinario de consolidación y estabilización de empleo temporal de las Ofertas de Empleo Público de los años 2020, 2021 y 2022, en relación con las 2 plazas en turno de estabilización reservado al turno de discapacidad (expediente n° 71/2024).

### ÁREA DE GOBIERNO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y SERVICIOS OPERATIVOS

#### SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

PUNTO N° 3.- Propuesta relativa a la selección de la entidad Grupo Bupa Sanitas, S.L. como patrocinador para la actividad "Generación de corredores verdes", así como a la aprobación del respectivo convenio de patrocinio (expediente n° 50/2024).

**\* SEGUNDA PARTE: Asuntos de urgencia.**

**\* TERCERA PARTE: Informativa.**

- Resolución número 2024/17652 de la Concejala Delegada del Área Específica de Contratación Pública Estratégica de fecha 17 de diciembre de 2024 relativa a la aprobación del Plan Anual de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y su sector público municipal para el ejercicio 2025."

*En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.*

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Francisco de la Torre Prados

DOY FE:

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, o funcionario delegado

